

Criterios de Evaluación
para proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+D)
presentados al Concurso Anual de Proyectos de Investigación
PUCP 2012

1) Tema del proyecto (5 puntos)

Se evaluará la temática de la investigación considerando su importancia y/o su carácter eventualmente innovador en el horizonte de los últimos avances científicos en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. Asimismo se evaluará la inserción de los proyectos dentro de las líneas de investigación definidas por los Departamentos Académicos, Centros e Institutos.

Cf. En Proyecto: Sumilla;

2) Justificación y objetivos (15 puntos)

Se evaluará la adecuada formulación del problema que suscita la investigación, así como la pertinencia de tal indagación, considerando la exposición del “estado actual de la cuestión” y la justificación del proyecto. Asimismo, se evaluará la formulación clara y precisa de los objetivos del proyecto, diferenciando los objetivos generales (concernientes a la solución, avance o esclarecimiento que se espera obtener con respecto al problema planteado) y los objetivos específicos (concernientes a las metas o resultados concretos que se espera que confluyan para determinar el logro del objetivo general).

Cf. En Proyecto: Secuela; Estado de la Cuestión; Justificación; Objetivos

3) Metodología (25 puntos)

Se evaluará la coherencia y el método que se pretende usar para alcanzar los objetivos específicos del proyecto. Se hará hincapié en:

- a) la(s) hipótesis de trabajo;
- b) el enfoque metodológico elegido;
- c) la especificación de los procedimientos científicos y/o tecnológicos;
- d) la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos;
- e) la previsión de análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.

El Comité de Ética para la Investigación evaluará la adecuada participación de Seres Humanos y/o animales como objeto de estudio.

- ¿Cómo explicará a los participantes el objetivo, usos y alcances de la investigación? El Comité evaluará que el proyecto de investigación haya previsto que deberá contar con el *Consentimiento informado* de los participantes.
- ¿Cómo protegerá la información confidencial brindada por los participantes?
- ¿Cuáles son los posibles riesgos a los que estarían expuestos sus participantes (daños físicos y psicológicos)?
- ¿Cuáles son los posibles beneficios que obtendrán los participantes, sobre los resultados de la investigación?

En el caso de utilización de animales, el investigador debe justificar lo siguiente de acuerdo a:

- a) *Replanteamiento*: supone explicar la metodología elegida como la más adecuada, si existen otras en las que no intervengan animales se deberá explicar por qué no han sido elegidas.
- b) *Reemplazo*: Supone explicar si existe alguna posibilidad de reemplazar animales por algún otro objeto que asemeje sus características.
- c) *Reducción*: el proyecto debe dejar en claro el número de animales a utilizar para la investigación, intentando siempre que sea el mínimo necesario
- d) *Protección*: el investigador podría considerar la opinión de una persona experta en el cuidado de animales.

El *Comité* no tiene injerencia en el puntaje establecido en este apartado, pero sí podría pedir modificatorias, si encuentra el proyecto dañino para la salud física y mental de seres humanos y/o animales que participen en él.

Cf. En Proyecto: Hipótesis; Metodología

4) Bibliografía (05 puntos)

Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente al proyecto de investigación considerando, fundamentalmente, la calidad y cantidad de referencias bibliográficas recientes (por ejemplo, relativas a artículos de revistas científicas de prestigio científico internacional), así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas.

Cf. En Proyecto: Bibliografía

5) Plan de trabajo, cronograma y presupuesto (15 puntos)

Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos del proyecto y, al mismo tiempo, si los recursos humanos, equipamiento, etc. solicitados en el presupuesto se ajustan a las reales necesidades y a las características peculiares del proyecto.

Cf. En Proyecto: Cronograma de actividades; Duración del proyecto y Presupuesto

6) Impactos y resultados previsibles (35 puntos)

Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito académico propio y/o en la esfera social, económica, cultural o industrial.

Asimismo se evaluarán los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos o prototipos.) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación, tesis, eventos o consultorías.) En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo condiciones de vida, salud, educación, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.). Se espera que, más allá de lo consignado por los responsables del proyecto, los evaluadores hagan, en la medida de lo posible, un ejercicio prospectivo identificando otros impactos o resultados que serían previsibles.

**Cf. En Proyecto: Resultados esperados e Impactos previstos
Líneas de Investigación**